



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 011-2023-OCI/MPP/0453-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
PAITA, PAITA - PIURA**

**“RETRASO DE PAGO A PROVEEDORES POR COMPRAS  
POR ACUERDOS MARCO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
15 DE MARZO DE 2023 AL 21 DE MARZO DE 2023**

**TOMO I DE I**

**PAITA, 24 DE MARZO DE 2023**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

---

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 011-2023-OCI/MPP/0453-SOO**

**“RETRASO DE PAGO A PROVEEDORES POR COMPRAS POR ACUERDOS MARCO”**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	15
IV. CONCLUSIÓN	15
V. RECOMENDACIONES	16

---

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 011-2023-OCI/MPP/0453-SOO**

**“RETRASO DE PAGO A PROVEEDORES POR COMPRAS POR ACUERDOS MARCO”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Paita, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0453-2-2023-22, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

**II. SITUACIONES ADVERSAS**

De la información y documentación relacionada con la adquisición de bienes en el periodo de 2019 al 2022, por parte de la Municipalidad Provincial de Paita a través de catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de las adquisiciones que realiza la Entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

**1. RETRASO EN PAGO A PROVEEDORES POR COMPRAS EFECTUADAS A TRAVÉS DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO EN EL PERIODO DE 2019 AL 2022, PODRÍA GENERAR POSIBLE PAGO DE INTERESES LEGALES Y AFECTE LA IMAGEN INSTITUCIONAL.**

La Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, puso de conocimiento a este Órgano de Control Institucional (OCI) que la Municipalidad Provincial de Paita, en adelante la “Entidad” mantiene deudas de pago por compras realizadas en el periodo de 2019 al 2022, a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco; con la finalidad de que este OCI efectúe las acciones correspondientes, de conformidad a lo dispuesto con el numeral 8.11 de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD – “Disposiciones Aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco”, a continuación se muestra los oficios de notificación:

**Cuadro n.° 1**  
Oficios de notificación

N°	DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR
1	Oficio n.° 003075-2022-PERÚ COMPRAS-DAM	28/06/2022	DISTRIBUIDORA METAL E.I.R.L.
2	Oficio n.° 000736-2023-PERÚ COMPRAS-DAM	13/02/2023	GRUPO FAMTEC E.I.R.L.
3	Oficio n.° 000737-2023-PERÚ COMPRAS-DAM	13/02/2023	GRUPO Mafreka E.I.R.L.
4	Oficio n.° 003291-2022-PERÚ COMPRAS-DAM	15/07/2022	COMPAÑÍA SANTA ELENA S.C.R.L
5	Oficio n.° 006550-2022-PERÚ COMPRAS-DAM	27/12/2022	INGGENIUS TECNOLOGIC S.A.C.
6	Oficio n.° 005827-2022-PERÚ COMPRAS-DAM	28/10/2022	ACEVEDO CARRION NELSON FREDDY
7	Oficio n.° 006537-2022-PERÚ COMPRAS-DAM	27/12/2022	LC GRUPO S.A.C.
8	Oficio n.° 006573-2022-PERU COMPRAS-DAM	27/12/2022	Servicio de Construcción y Limpieza E.I.R.L.

**Fuente:** Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

De la revisión a la página web de PERÚ COMPRAS, denominado buscador de órdenes de compras, en el link <https://www.catalogos.perucompras.gob.pe/ConsultaOrdenesPub#>, se identificó el listado de las contrataciones que contienen el registro de las Órdenes de Compra impagadas, notificadas por la Dirección de Acuerdos marco de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, tal como se evidencia en el anexo 1, habiéndose seleccionado una muestra de los proveedores que tiene pagos pendientes, los cuales se comentan a continuación:

#### **1. DISTRIBUIDORA METAL E.I.R.L**

Con la orden de compra n.º 12-2019 de 29 de enero de 2019, la Entidad adquirió diez (10) tóner de color negro, a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco a la empresa DISTRIBUIDORA METAL E.I.R.L por el importe de S/ 3 520,29, la misma que a la emisión del informe se mantiene pendiente de pago a pesar de que dicha situación fue advertida por la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS a la Entidad a través del oficio n.º 2347-2022-PERÚ COMPRAS-DAM de 27 de abril de 2022.

Siendo que, la Entidad no cumplió con presentar los motivos del retraso de pago al proveedor ante la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS en el plazo otorgado, esta notifica a este OCI mediante oficio n.º 003075-2022-PERÚ COMPRA-DAM de 28 de junio de 2022.

En el marco de lo notificado por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, este OCI mediante oficio n.º 585-2022-MPP/OCI de 8 de agosto de 2022, solicitó información a la subgerencia de Tesorería respecto al atraso en el pago a la empresa en mención.

Al respecto con informe n.º 370-2022/MPP/GAF-SGT de 8 de septiembre de 2022, la subgerencia de Tesorería indicó lo siguiente:

*“(…) Que, se ha verificado el SIAF-SP N° 0090 por concepto de compras realizadas a través del Catálogo Electrónico Perú Compras del Acuerdo Marco IM-CE-2018-A correspondiente a la Orden de Compra -260211-2019, al proveedor DISTRIBUIDORA METAL E.I.R.L donde se visualiza la anulación del devengado y giro por el monto de S/ 3,520.29 soles*

*Asimismo, según consulta SIAF-SP año 2021 y año 2022 no existe Afectación Presupuestal para realizar dicho pago. (…)*”

Sobre el particular, es de indicar que, si bien la Entidad mediante expediente SIAF 90-2019, el 30 de enero de 2019 inició el proceso de pago al mencionado proveedor por el monto de S/ 3 520,29; posteriormente el 1 de octubre de 2019, se realizó la anulación del girado, seguido de la anulación de la fase de devengado el 31 de diciembre de 2019.

Con el fin de actualizar la información respecto a la deuda con el proveedor en mención, con oficio n.º 69-2023-MDP/OCI de 16 de enero de 2023, esta OCI solicitó a la subgerencia de Tesorería información de la DISTRIBUIDORA METAL E.I.R.L., respecto de la deuda que contrajo la Entidad.

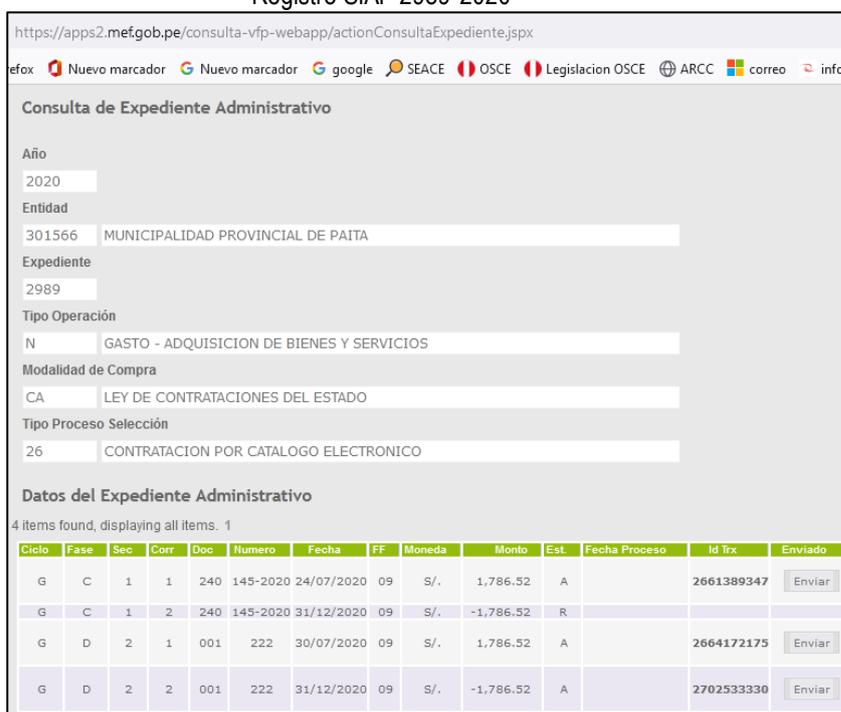
Al respecto, con informe n.º 027-2023-MPP/GAF-SGT de 23 de enero de 2023, la subgerencia de Tesorería informa que, hasta la fecha de la emisión de su informe la Entidad no ha cumplido con el pago del proveedor.

## 2. Grupo FAMTEC E.I.R.L.

Con oficio n.º 000736-2023-PERÚ COMPRAS-DAM, de 13 de febrero de 2023, la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas de PERÚ COMPRAS, notifica a esta OCI, informe sobre el estado de pago de proveedores IM-CE-2020-1 GRUPO FAMTEC E.I.R.L., con orden de compra n.º 145-2020 de 24 de julio de 2020, con la que adquirió cinco (5) baterías para vehículos terrestres, por el monto de S/ 1 786,52, a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco.

De la consulta en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas del registro SIAF n.º 2989-2020, vinculada a la orden de compra n.º 145-2020 se pudo verificar que, mediante el registro de la fase de compromiso mensual el 24 de julio de 2020 se inició el proceso de pago hasta la fase del devengado con fecha 30 de julio de 2020, posteriormente el 31 de diciembre procedieron a generar la rebaja del devengado, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 1**  
Registro SIAF 2989-2020



Consulta de Expediente Administrativo

Año: 2020

Entidad: 301566 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Expediente: 2989

Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de Compra: CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tipo Proceso Selección: 26 CONTRATACION POR CATALOGO ELECTRONICO

Datos del Expediente Administrativo

4 items found, displaying all items. 1

Ciclo	Fase	Sec	Corr	Doc	Numero	Fecha	FF	Moneda	Monto	Est.	Fecha Proceso	Id Trx	Enviado
G	C	1	1	240	145-2020	24/07/2020	09	S/.	1,786.52	A		2661389347	Enviar
G	C	1	2	240	145-2020	31/12/2020	09	S/.	-1,786.52	R			
G	D	2	1	001	222	30/07/2020	09	S/.	1,786.52	A		2664172175	Enviar
G	D	2	2	001	222	31/12/2020	09	S/.	-1,786.52	A		2702533330	Enviar

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con oficio n.º 197-2023-MPP/OCI de 21 de febrero de 2023, este OCI, solicitó a la Gerencia Municipal de la Entidad, información respecto a la deuda pendiente de pago que sostiene con el proveedor en mención, pero hasta el cierre del presente no se ha obtenido respuesta alguna.

Por lo antes expuesto, se puede observar que la Entidad aún mantiene deuda con el GRUPO FAMTEC E.I.R.L., pese a que fue notificada por el Director de la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, el señor Yonnel Omar Sante Villegas, mediante oficio n.º 000489-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 31 de enero de 2023.

### 3. GRUPO Mafreka E.I.R.L

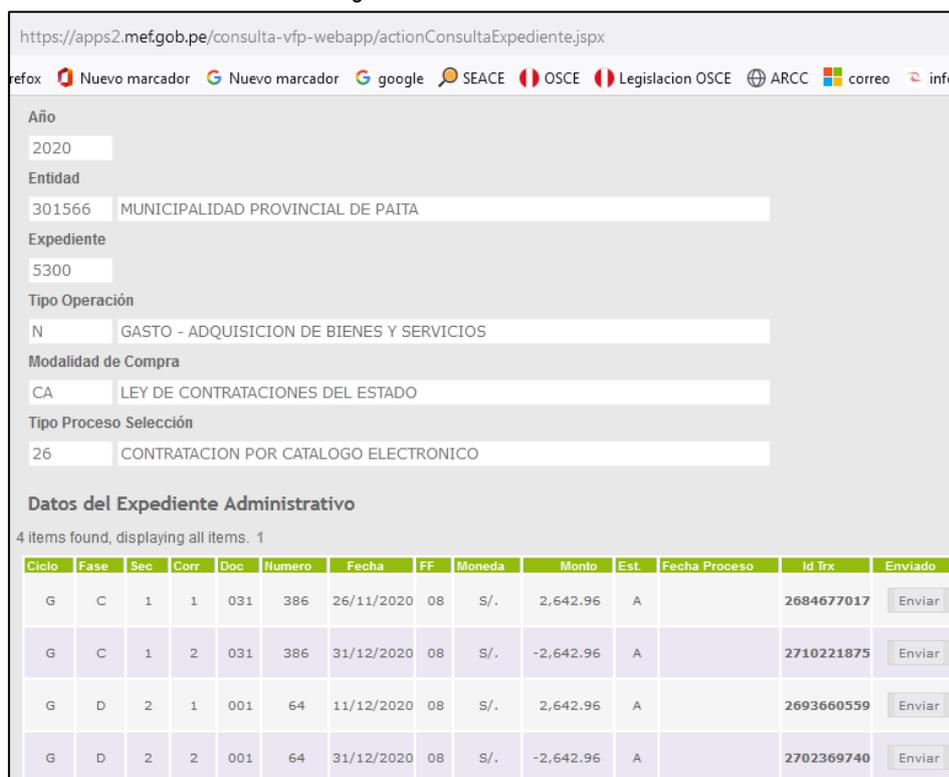
La Entidad, mediante oficio n.º 000487-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 31 de enero de 2023 fue notificada por el señor Yonnel Omar Sante Villegas, Director de la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, por el estado de pago al proveedor IM-CE-2021-1 GRUPO Mafreka E.I.R.L., en la misma otorga siete (7) días hábiles para informar los motivos e inconvenientes que causaron la demora de su obligación.

Con oficio n.º 000737-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 13 de febrero de 2023, se le comunica al OCI el atraso por parte de la Entidad en dar respuesta de los motivos por los que no se ha procedido con el pago al proveedor en mención.

De acuerdo a la información recibida, la Entidad mediante la orden de compra n.º 386-2020 de 26 de noviembre de 2020 adquirió 6 baterías para vehículos terrestres, por el monto de S/ 2 642,96, siendo formalizada por medio de la orden de compra electrónica OCAM-2020-301566-321-0 el 30 de noviembre de 2020.

De la consulta en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas del registro SIAF n.º 5300-2020, vinculada a la orden de compra n.º 386-2020 se pudo verificar que, se generó la obligación de pago con el proveedor, mediante el registro de la fase de devengado el 11 de diciembre de 2020, posteriormente anulada el 31 de diciembre de 2020, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 2**  
Registro SIAF 5300-2020



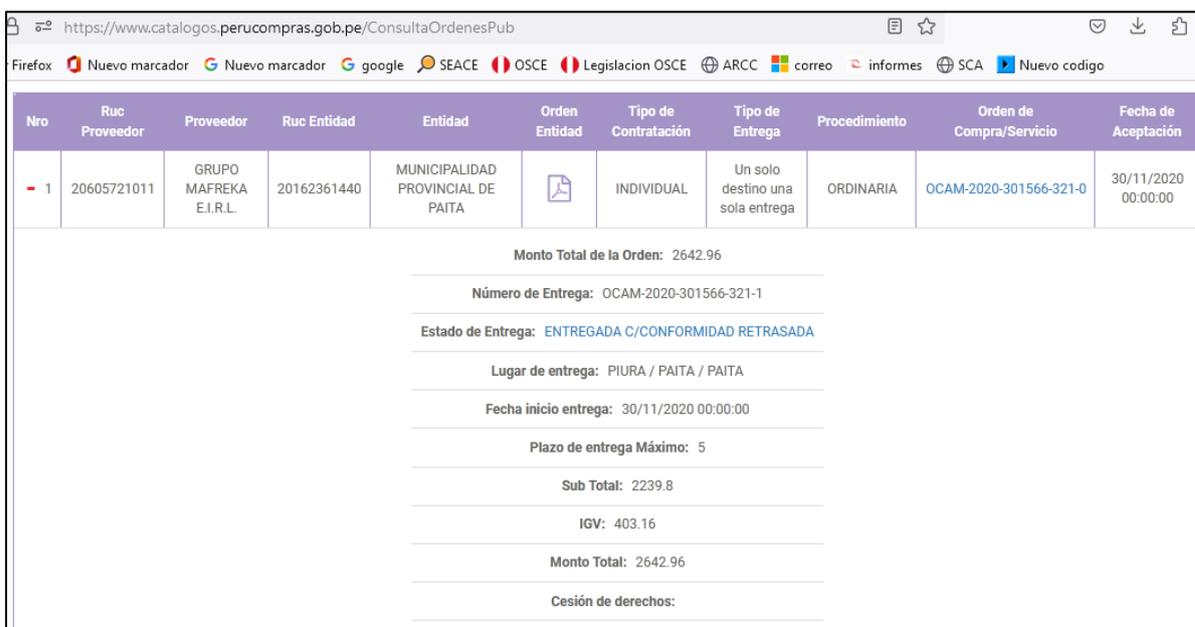
Ciclo	Fase	Sec	Corr	Doc	Numero	Fecha	FF	Moneda	Monto	Est.	Fecha Proceso	Id Trx	Enviar
G	C	1	1	031	386	26/11/2020	08	S/.	2,642.96	A		2684677017	Enviar
G	C	1	2	031	386	31/12/2020	08	S/.	-2,642.96	A		2710221875	Enviar
G	D	2	1	001	64	11/12/2020	08	S/.	2,642.96	A		2693660559	Enviar
G	D	2	2	001	64	31/12/2020	08	S/.	-2,642.96	A		2702369740	Enviar

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con oficio n.º 197-2023-MPP/OCI de 21 de febrero de 2023, este OCI solicitó a la Gerencia Municipal de la Entidad, información respecto a la deuda pendiente de pago que sostiene con el proveedor, no obstante hasta el cierre del presente informe no se ha recibido la información solicitada.

Cabe mencionar que, de acuerdo al buscador de Perú Compras, la orden de compra electrónica OCAM-2020-301566-321-0 de 30 de noviembre de 2020, figura en el estado de entrega con: “*entregada con conformidad retrasada*”, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 3**  
OCAM-2020-301566-321-1



Nro	Ruc Proveedor	Proveedor	Ruc Entidad	Entidad	Orden Entidad	Tipo de Contratación	Tipo de Entrega	Procedimiento	Orden de Compra/Servicio	Fecha de Aceptación
- 1	20605721011	GRUPO MAFREKA E.I.R.L.	20162361440	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA		INDIVIDUAL	Un solo destino una sola entrega	ORDINARIA	OCAM-2020-301566-321-0	30/11/2020 00:00:00

Monto Total de la Orden: 2642.96
Número de Entrega: OCAM-2020-301566-321-1
Estado de Entrega: <b>ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA</b>
Lugar de entrega: PIURA / PAITA / PAITA
Fecha inicio entrega: 30/11/2020 00:00:00
Plazo de entrega Máximo: 5
Sub Total: 2239.8
IGV: 403.16
Monto Total: 2642.96
Cesión de derechos:

Fuente: Buscador de órdenes de compra de PERÚ COMPRAS.

Hasta el cierre del presente informe la Entidad no ha cumplido con la obligación de pago que se generó por la adquisición de seis (6) baterías para vehículos terrestres a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco.

#### 4. **COMPAÑÍA SANTA ELENA S.C.R.L.**

La Entidad mediante la orden de compra n.º 109-2021 de 10 de junio de 2021 adquirió 15 neumáticos para vehículos pesados por el monto de S/ 28 780,20, formalizando la compra el 10 de junio de 2021 mediante la orden de compra electrónica OCAM-2021-301566-41-1.

Con oficio n.º 003291-2022-PERÚ COMPRAS-DAM de 15 de julio de 2022, el director de la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, informó que la Entidad adeuda un saldo por la orden de compra electrónica 2021-301566-41-0, por el importe de S/ 18 780,20.

En el marco de lo comunicado por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, este OCI mediante oficio n.º 584-2022-MPP/OCI de 10 de agosto de 2022, solicitó información a la subgerencia de Tesorería, respecto a las acciones ejercidas por la deuda que la Entidad contrajo con la COMPAÑÍA SANTA ELENA S.C.R.L.

Al respecto, con informe n.º 368-2022/MPP/GAF-SGT de 08 de septiembre de 2022, el subgerente de Tesorería, el Lic. Edwin Neira Quinde indicó lo siguiente:

*“(…) Que, se ha verificado el SIAF-SP N° 3359 correspondiente a la orden de compra OCAM-2021-301566-41-0 a través de Catálogos Electrónicos (Perú Compra), al proveedor COMPAÑÍA SANTA ELENA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA donde se ha realizado el pago de S/ 10 000.00 soles y se visualiza la rebaja del devengado por el monto de S/ 18 780,20 soles.*

*(…) Según consulta SIAF-SP año 2022 no existe Afectación Presupuestal para realizar dicho pago (…)”*

Sobre el particular es de indicar que, el pago parcial que la subgerencia de Tesorería menciona, fue ejecutado con el comprobante de pago n.º 11686 de 31 de diciembre de 2021, por el monto de S/ 10 000,00.

Con el fin de actualizar la información respecto a la deuda con el proveedor en mención, con oficio n.º 70-2023-MDP/OCI de 16 de enero de 2023, esta OCI solicitó a la subgerencia de Tesorería información del proveedor en mención.

Con informe n.º 027-2023-MPP/GAF-SGT de 23 de enero de 2023, la subgerencia de Tesorería informa que, con SIAF n.º 9171-2022 se registra el compromiso mensual el 28 de diciembre de 2022, por reconocimiento de deuda por el monto de S/ 18 780,20, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 503-2022-MPP de 14 de diciembre de 2022. Pese a ello la Entidad no ha cumplido con ejecutar lo dispuesto en el acto resolutivo.

#### **5. INGGENIUS TECNOLOGIC S.A.C.**

Con orden de compra n.º 400-2021 de 6 de diciembre de 2021, la entidad adquirió una (1) impresora multifuncional de inyección por el monto de S/ 1 401,57 mediante los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, formalizando la adquisición en la misma fecha, mediante la orden de compra electrónica OCAM-2021-301566-117-1.

De la consulta en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas del registro SIAF n.º 7658-2021, vinculada a la orden de compra en mención, se pudo verificar que, se inicia el proceso de pago con el compromiso mensual por el monto de S/ 1 401,57 el 06 de diciembre de 2021, precisando que es la única fase que se encuentra registrada y aprobada, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 4**  
Registro SIAF 7658-2021



https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.jspx

refox Nuevo marcador Google SEACE OSCE Legislacion OSCE ARCC correo inform

**Consulta de Expediente Administrativo**

Año: 2021

Entidad: 301566 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Expediente: 7658

Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de Compra: CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tipo Proceso Selección: 26 CONTRATACION POR CATALOGO ELECTRONICO

**Datos del Expediente Administrativo**

One item found. 1

Ciclo	Fase	Sec	Corr	Doc	Numero	Fecha	FF	Moneda	Monto	Est.	Fecha Proceso	Id Trx	Enviado
G	C	1	1	031	400	06/12/2021	18	S/.	1,401.57	A	06/12/2021 11:56:06	2799362986	Enviar

Export options: Excel | PDF

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas.

Posteriormente, el señor Yonel Omar Sante Villegas, Director de la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, mediante oficio n.º 03993-2022-PERÚ COMPRAS-DAM, le hizo llegar a la subgerencia de Logística la deuda que mantiene la entidad con el proveedor INGENIUS TECNOLOGIC S.A.C., por lo que se les solicitó que en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles este responda los motivos de su incumplimiento; motivo por el cual habiéndose cumplido el plazo sin obtener respuesta de la Entidad procedieron a comunicar a este OCI con oficio n.º 006550-2022-PERÚ COMPRAS-DAM de 27 de diciembre de 2022.

En el marco de lo notificado por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, este OCI emitió el oficio n.º 015-2023-MPP/OCI de 6 de enero de 2023 con el cual solicitó a la Gerencia Municipal información respecto a la deuda pendiente con el proveedor; reiterándolo con oficio n.º 118-2023-MPP/OCI de 30 de enero de 2023; precisando que hasta el cierre del presente informe no se ha recibido respuesta.

**6. ACEVEDO CARRIÓN NELSON FREDDY**

Mediante orden de compra n.º 306-2021 de 13 de octubre de 2021 la entidad inicia el proceso de compra de un (1) UPS Sistema de alimentación ininterrumpida, por el monto de S/ 11 499,10, formalizándola con orden de compra electrónica OCAM-2021-301566-95-0 el 15 de octubre de 2021.

Con oficio n.º 003753-2022-PERÚ COMPRAS de 28 de octubre de 2022, el director de la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, informó que la Entidad adeuda un la totalidad del monto adquirido en la orden de compra electrónica 2021-301566-95-0, por el importe de S/ 11 499,10, dando un plazo de siete (7) días hábiles para dar los motivos del atraso.

Siendo que la Entidad no atendió el oficio de notificación previamente mencionado, la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, solicitó a este OCI tomar las acciones correspondientes acorde a nuestra competencia, con oficio n.º 005827-2022-PERÚ COMPRAS-DAM de 28 de octubre de 2022.

En el marco de lo comunicado por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, este OCI a través del oficio n.º 797-2022-MPP/OCI de 03 de noviembre de 2022, solicitó información a la subgerencia de Tesorería, respecto a la deuda que contrajo la Entidad con el proveedor ACEVEDO CARRIÓN NELSON FREDDY.

Al respecto, mediante informe n.º 429-2022/MPP/GAF-SGT de 07 de 2022, el subgerente de Tesorería, el C.P.C. Julio Cesar Guzmán Rondoy indicó lo siguiente:

*“(…) Que, esta compra ha sido realizada el año 2021, con Orden de Compra N° 306-2021, de fecha 13 de Octubre 2021, por el monto de S/ 11,499.10, la cual ha quedado en fase de devengado con fecha de 23 de diciembre 2021 (…)*

*Indicar que en los archivos de esta oficina a la toma de cargo de suscrito 17 de Octubre 2022, no se encuentra como pendiente de pago ya que es una orden que ha pasado como devengado 2021 y no cuenta con trámite de giro respectivo, para lo cual se tiene que haber reconocido dicha deuda con una resolución de devengado 2021. (…)*”

Con la finalidad de actualizar la información de la deuda, se solicitó información con oficio n.º 078-2023-MPP/OCI de 19 de enero de 2023, respecto del estado del expediente, sin recibir respuesta, por lo que, se reiteró el pedido con oficio n.º 227-2023-MPP/OCI de 27 de febrero de 2023, oficio que hasta el momento no ha sido atendido.

## **7. LC GRUPO S.A.C.**

Con orden de compra n.º 210-2022 de 19 de mayo de 2022, la entidad adquirió 5 000 (cinco mil) bolígrafos de color negro y azul por el monto de S/ 2 124,00, mediante los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, formalizando la adquisición en la misma fecha, mediante la orden de compra electrónica OCAM-2022-301566-111-0.

De la consulta en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas del registro SIAF n.º 3158-2022, vinculada a la orden de compra en mención, se pudo verificar que se generó la obligación de pago con el proveedor en mención, mediante el registro de la fase de devengado el 22 de junio de 2022, posteriormente rebajada el 30 de diciembre de 2022, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 5**  
Registro SIAF 3158-2022

Consulta de Expediente Administrativo

Año: 2022

Entidad: 301566 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Expediente: 3158

Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de Compra: CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tipo Proceso Selección: 26 CONTRATACION POR CATALOGO ELECTRONICO

Datos del Expediente Administrativo

4 items found, displaying all items. 1

Ciclo	Fase	Sec	Corr	Doc	Numero	Fecha	FF	Moneda	Monto	Est	Fecha Proceso	Id Trx	Enviado
G	C	1	1	031	210-2022	19/05/2022	08	S/.	2,124.00	A	20/05/2022 10:16:06	2887574236	Enviar
G	D	2	1	001	1258	22/06/2022		S/.	2,124.00	F	27/06/2022 15:26:45		
G	D	2	1							A	28/06/2022 12:59:23	2909121463	Enviar
G	D	2	2	001	1258	30/11/2022		S/.	-2,124.00	A	31/01/2023 14:47:57	3105300919	Enviar

Export options: Excel | PDF

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con oficio n.º 006113-2022-PERÚ COMPRAS-DAM de 24 de noviembre de 2022, el director de la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, informó a la gerencia de Administración y Finanzas que la Entidad adeuda la totalidad del monto adquirido en la orden de compra electrónica OCAM-2022-301566-111-0, por el importe de S/ 2 124,00.

Habiéndose cumplido el plazo para que la Entidad responda lo mencionado en el oficio antepuesto, la Dirección de Acuerdos Marco comunicó a este OCI la deuda que la entidad mantiene con el proveedor LC GROUP S.A.C. con oficio n.º 006537-2022-PERÚ COMPRAS-DAM de 27 de diciembre de 2022.

En el marco de lo notificado por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, este OCI mediante oficio n.º 015-2023-MPP/OCI de 6 de enero de 2023 solicitó a la Gerencia Municipal información respecto a la deuda pendiente con el proveedor; reiterándolo con oficio n.º 118-2023-MPP/OCI de 30 de enero de 2023; cabe indicar que hasta el cierre del presente la Gerencia Municipal no ha dado respuesta a lo solicitado.

Es de mencionar que, de acuerdo al buscador de órdenes de compras, la orden de compra electrónica OCAM-2022-301566-111-0 de 24 de mayo de 2022, figura en el estado de entrega con: “conformidad retrasada”, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 6**  
OCAM-2022-301566-111-1

https://www.catalogos.perucompras.gob.pe/ConsultaOrdenesPub							
20494190231	LC GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20162361440	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	INDIVIDUAL	Un solo destino una sola entrega	ORDINARIA	OCAM-2022-301566-111-0
Fecha de Aceptación: 24/05/2022 00:00:00							
Monto Total de la Orden: 2124							
Número de Entrega: OCAM-2022-301566-111-1							
Estado de Entrega: ENTREGADA C/CONFORMIDAD RETRASADA							
Lugar de entrega: PIURA / PAITA / PAITA							
Fecha inicio entrega: 25/05/2022 00:00:00							
Plazo de entrega Máximo: 5							
Sub Total: 1800							
IGV: 324							
Monto Total: 2124							
Cesión de derechos:							

Fuente: Buscador de órdenes de compra de PERÚ COMPRAS.

## 8. SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA E.I.R.L.

Con la orden de compra n.º 204-2022 de 16 de mayo de 2022, la Entidad adquirió quince (15) tubos de PVC por el monto de S/ 11 959,36 a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, formalizando la compra en la misma fecha con el registro de la orden de compra electrónica OCAM-2022-301566-105-1.

De acuerdo a la información alcanzada la Entidad registró la compra mediante SIAF n° 3080-2022, siendo este consultado en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas, en el que se aprecia que se inicia el proceso de pago mediante el registro del compromiso mensual el 16 de mayo de 2022, precisando que es la única fase que se encuentra registrada y aprobada, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 7**  
Registro SIAF 3080-2022

https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.aspx

refox Nuevo marcador Google SEACE OSCE Legislacion OSCE ARCC correo inform

**CONSULTA EXPEDIENTE** CONSULTA CERTIFICADO CONSULTA EFF Y EEP

**Consulta de Expediente Administrativo**

Año: 2022

Entidad: 301566 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Expediente: 3080

Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de Compra: CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tipo Proceso Selección: 26 CONTRATACION POR CATALOGO ELECTRONICO

**Datos del Expediente Administrativo**

One item found. 1

Ciclo	Fase	Sec	Corr	Doc	Numero	Fecha	FF	Moneda	Monto	Est.	Fecha Proceso	Id Trx	Enviado
G	C	1	1	031	204-2022	16/05/2022	18	S/.	11,959.36	A	16/05/2022 13:47:54	2884980664	Enviar

Export options: Excel PDF

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas.

En merito a ello, con oficio n.º 004886-2022-PERÚ COMPRAS-DAM de 26 de septiembre de 2022, el director de la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS, informó a la gerencia de Administración y Finanzas que la Entidad ha incumplido con el pago de la orden de compra electrónica OCAM-2022-301566-111-0, por el importe de S/ 2 124,00, dándole un plazo no mayor a siete (7) días hábiles para su respuesta.

Siendo que la Entidad no cumplió con dar respuesta de los motivos que han causado la deuda que mantiene con el proveedor en mención, el señor Yonnel Omar Sante Villegas, director de la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS informó a este OCI con el oficio n.º 006573-2022-2022-PERÚ COMPRAS-DAM de 27 de diciembre de 2022, el estado de pago al proveedor SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA E.I.R.L.

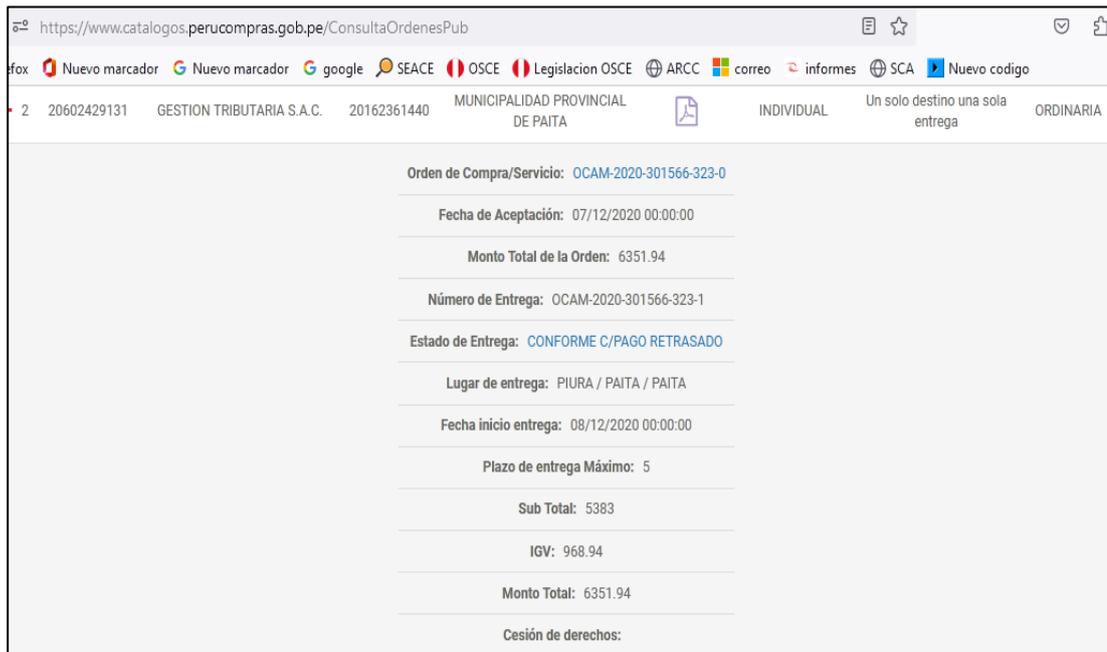
Posteriormente, y en mérito a lo comunicado, este OCI solicitó información con oficio n.º 015-2023-MPP/OCI de 6 de enero de 2023 a la Gerencia Municipal respecto a la deuda pendiente con el proveedor; que se reiteró con oficio n.º 118-2023-MPP/OCI de 30 de enero de 2023; indicando que al cierre del presente informe no se ha obtenido respuesta.

Por otro lado, el proveedor Gestión Tributaria S.A.C, ha presentado la Carta n.º 007-2022/GT de 20 de enero de 2022 en la que solicita a este OCI tome las acciones que correspondan establecidas por Ley.

En tal sentido, de la revisión y evaluación del escrito en mención, se toma de conocimiento que la entidad con la orden de compra n.º 407-2020 de 3 de diciembre de 2020, la Entidad adquirió setecientos (700) frascos de jabón líquido de un litro, por el importe de S/ 6 351,94, formalizando dicha compra el 7 de diciembre de 2020 mediante la orden de compra electrónica OCAM-2020-301566-323-0.

Al respecto, se consultó la página web de Perú Compras, y se verificó que, la orden de compra en mención figura en el estado de entrega: “conformidad con pago retrasado”, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 8**  
OCAM-2020-301566-323-0



The screenshot displays the 'Consulta Ordenes Pub' page on the website https://www.catalogos.perucompras.gob.pe/. The order details are as follows:

Orden de Compra/Servicio:	OCAM-2020-301566-323-0
Fecha de Aceptación:	07/12/2020 00:00:00
Monto Total de la Orden:	6351.94
Número de Entrega:	OCAM-2020-301566-323-1
Estado de Entrega:	CONFORME C/PAGO RETRASADO
Lugar de entrega:	PIURA / PAITA / PAITA
Fecha inicio entrega:	08/12/2020 00:00:00
Plazo de entrega Máximo:	5
Sub Total:	5383
IGV:	968.94
Monto Total:	6351.94
Cesión de derechos:	

Fuente: Buscador de órdenes de compra de PERÚ COMPRAS.

En virtud a ello se consultó en el Sistema de Administración Financiera-SP el registro SIAF n.º 555-2020 corroborando así que la Entidad inició el proceso de pago el 08 de agosto de 2022, mediante el registro de compromiso mensual, siendo la única fase registrada y aprobada en el SIAF-SP tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 9**  
Registro SIAF n.º 5555-2020

**Registro SIAF 2020**

Expediente: 0000005555 Entidad: 301566 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Destino/Origen: 005000 MEF - TESORO PUBLICO

Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION Exp. Encargo: Secuencia Fase: 0001 Op. Inicial A

Modalidad Compra: CA LEY DE CONTRATACION Tipo Proc. Sel: 26 CONTRATACION PR

Area: 0000 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc	Seie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
B	C	0000001127-0004	031		407	03/12/2020	5-18				S/.	1.0000000000000000	6351.94	A

Ciclo: G Gasto Fase: C Compromiso Tipo Giro: Notas: DS DE LA MPP. SEGUN C Saldo MN: 6351.94 Monto Actual: 6351.94

Documento A: Proveedor: Entidad: Reciproca: FF/Rb: Conv: Tipo: M. Pago: Cta. Cte.

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y...	6351.94	0175	90.023.9999.9950.0626920.0430094	6351.94

Saldos de Presupuesto: Compromiso: 6,351.94 Modif. Pend.: 0.00 Comprometido: 6,351.94 Saldo: 0.00

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN  
Act./Al/Obras: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO  
Función: SALUD  
División Func: SALUD COLECTIVA  
Grupo Func: CONTROL EPIDEMIOLOGICO

Proveedor: GESTION TRIBUTARIA S.A.C.

Fuente: Sistema de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

Posteriormente, se vuelve a iniciar el proceso de pago el 27 de mayo de 2021 con el registro del compromiso mensual, y generando la obligación de pago el 28 de mayo de 2021, siendo esta última fase rebajada con la misma fecha, tal como se muestra en la imagen presentada a continuación:

**Imagen n.º 10**  
Registro SIAF n.º 5555-2020

**Registro SIAF 2021**

Expediente: 0000002792 Entidad: 301566 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Destino/Origen: 005000 MEF - TESORO PUBLICO

Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION Exp. Encargo: Secuencia Fase: 0001 Op. Inicial A

Modalidad Compra: CA LEY DE CONTRATACION Tipo Proc. Sel: 18 ADJUDICACION SIN

Area: 0000 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc	Seie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
B	C	0000000497-0002	031		407	27/05/2021	2-09				S/.	1.0000000000000000	6351.94	A
B	D	0000000497-0002	001	E001	573	28/05/2021	2-09				S/.	1.0000000000000000	6351.94	A

Ciclo: G Gasto Fase: D Devengado Tipo Giro: Notas: POR EL DEVENGADO DE Saldo MN: 0.00 Monto Actual: 0.00

Documento A: Proveedor: Entidad: Reciproca: FF/Rb: Conv: Tipo: M. Pago: Cta. Cte.

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	6351.94	0035	90.013.9999.9950.0000303.0060008	6351.94

Documentos COA (SUNAT) / Rendición

Cod	Seie	Número	Fecha	NI Doc	Monto Adquisición	Monto Tributo
<b>Total [Incl. Impuestos]</b>						0.00

Programa: ACCIONES CENTRALES  
Prod./Proy.: GESTION ADMINISTRATIVA  
Act./Al/Obras: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
Función: GESTION  
División Func: ASESORAMIENTO Y APOYO  
Grupo Func: 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA

Proveedor: GESTION TRIBUTARIA S.A.C.

Fuente: Sistema de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- Texto único ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.

**Artículo 31.- Métodos especiales de contratación**

31.1 Las entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco.

**Artículo 39.- Métodos especiales de contratación**

39.1 El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta.

(...)

39.3 En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada. (...).

- **Reglamento de la Ley 30225, Ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EL publicado el 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

**Artículo 115. Desarrollo de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco**

(...)

b) Las reglas especiales del procedimiento y los documentos asociados establecen las condiciones que son cumplidas para la realización de las actuaciones preparatorias, las reglas del procedimiento de selección de ofertas, las condiciones a ser aplicadas durante la ejecución contractual, entre otros aspectos a ser considerados para cada Acuerdo Marco. Asimismo, las reglas especiales del procedimiento requieren al proveedor el cumplimiento de las exigencias previstas en normas especiales, tales como las normas tributarias y laborales, entre otras que resulten aplicables.

(...)

h) Las entidades que contraten a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco son responsables de aplicar las reglas establecidas en el respectivo Acuerdo Marco.

i) Un proveedor adjudicatario puede rechazar una solicitud de cotización cuando la Entidad mantenga retrasos en el pago de deudas derivadas de cualquier tipo de obligación con dicho proveedor, retrasos en el pago de las obligaciones asumidas en los Catálogos Electrónicos frente a otro proveedor adjudicatario, u otros casos que se determinen en los documentos asociados a la convocatoria.

**Artículo 171. Del pago**

171.1. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

171.2. En caso de retraso en el pago, el contratista tiene derecho al pago de intereses legales, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

- **Directiva n.º 007-2017-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco”, aprobado con Resolución n.º 007-2017-OSCE/CD de 31 de marzo de 2017.**

8.11 El Titular de la Entidad, o el que haga sus veces, será responsable de disponer el inicio de las acciones pertinentes, de acuerdo con las normas y procedimientos disciplinarios aplicables, en los siguientes casos:

- Si durante la operación del Catálogo Electrónico se generasen incumplimientos de cualquier índole, tales como (...) falta de pago o pago extemporáneo (...) u otros relacionados a las reglas establecidas en cada Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

- **Directiva N° 006-2021-PERÚ COMPRAS, denominada “Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco”, aprobado con Resolución Jefatural n.º 139-2021-PERÚ COMPRAS, publicado el 10 de julio de 2021.**

**8.4 De las contrataciones a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco**

(...)

h) El perfeccionamiento de las contrataciones realizadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se efectúa conforme lo establecido en las Reglas del método especial de contratación de cada Catálogo Electrónico. Cabe precisar que, las órdenes de compra u órdenes de servicio que perfeccionen tales contrataciones se constituyen como documentos válidos y suficientes para acreditar las obligaciones y derechos de las partes.

(...)

j) Una vez perfeccionada la contratación, las partes son responsables de cumplir con sus obligaciones contractuales y demás deberes a su cargo, conforme lo establecido en el TUO de la Ley, su Reglamento, la documentación asociada a la convocatoria y demás normativa que resulte aplicable.

k) La entidad contratante, a través de la orden de compra o servicio respectiva, es responsable de la gestión administrativa de los contratos perfeccionados, conforme lo establecido en el TUO de la Ley, su Reglamento, la documentación asociada a la convocatoria y demás normativa que resulte aplicable.

#### **8.9 De las responsabilidades de los proveedores y las entidades contratantes.**

(...)

##### **8.9.2 Responsabilidad de las Entidades.**

El Titular de la entidad, el que haga sus veces o la autoridad a la que se haya asignado o delegado la atribución, será responsable de disponer las acciones pertinentes, en los siguientes casos:

(...)

e) Si durante la operación del Catálogo Electrónico se generasen incumplimientos de cualquier índole, tales como (...) falta de pago o pago extemporáneo (...) u otros relacionados a las reglas establecidas en cada Catálogo Electrónico.

Los hechos revelados podrían generar posibles demandas judiciales y pago de intereses legales y daño a la imagen institucional de la Municipalidad Provincial de Paita por retraso de la obligación de pago a compras realizadas a través de catálogos electrónicos de Acuerdos Marco.

### **III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO**

La información y documentación que el OCI ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación relacionado al retraso de pago a proveedores por compras efectuadas a través de catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Paita.

### **IV. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio relacionado al retraso de pago de proveedores por compras efectuadas a través de catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad de adquisiciones de bienes que realiza la Municipalidad Provincial de Paita, la cual ha sido detallada en el presente informe.

## V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Paita el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una (1) situación adversa relacionado al retraso en el pago a proveedores por compras efectuadas a través de catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de las adquisiciones de bienes que realiza la Municipalidad Provincial de Paita.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Paita que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Paita, 24 de marzo de 2023

---

**Ruth Karina Carbajal Sánchez**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Paita  
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

RETRASO EN PAGO A PROVEEDORES POR COMPRAS EFECTUADAS A TRAVÉS DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO EN EL PERIODO DE 2019 AL 2022, PODRÍA GENERAR POSIBLE PAGO DE INTERESES LEGALES Y AFECTE LA IMAGEN INSTITUCIONAL.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 003075-2022-PERÚ COMPRAS-DAM de 28 de junio de 2022
2	Oficio n.º 000736-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 13 de junio de 2023
3	Oficio n.º 000737-2023-PERÚ COMPRAS-DAM de 13 de febrero de 2023
4	Oficio n.º 003291-2022-PERÚ COMPRAS-DAM de 15 de julio de 2022
5	Oficio n.º 006550-2022-PERÚ COMPRAS-DAM de 27 de diciembre de 2022
6	Oficio n.º 005827-2022-PERÚ COMPRAS-DAM de 28 de octubre de 2022
7	Oficio n.º 006537-2022-PERÚ COMPRAS-DAM de 27 de diciembre de 2022
8	Oficio n.º 006573-2022-PERÚ COMPRAS-DAM de 27 de diciembre de 2022
9	Carta n.º 007-2022/GT de 20 de enero de 2022
10	Orden de compra electrónica ORDEN_DE_COMPRA-260211-2019
11	Orden de compra electrónica OCAM-2020-301566-250-1
12	Orden de compra electrónica OCAM-2020-301566-321-1
13	Orden de compra electrónica OCAM-2021-301566-41-0
14	Orden de compra electrónica OCAM-2021-301566-117-1
15	Orden de compra electrónica OCAM-2021-301566-95-0
16	Orden de compra electrónica OCAM-2022-301566-111-1
17	Orden de compra electrónica OCAM-2022-301566-105-1
18	Orden de compra electrónica OCAM-2020-301566-323-0
19	Registro SIAF 90 – 2019
20	Registro SIAF 2989 – 2020
21	Registro SIAF 5300 – 2020
22	Registro SIAF 3359 – 2021
23	Registro SIAF 7658 – 2021
24	Registro SIAF 6580 – 2021
25	Registro SIAF 3158 – 2022
26	Registro SIAF 3080 – 2022
27	Registro SIAF 5555 – 2020
28	Registro SIAF 2792 – 2021
29	Registro SIAF 9171 – 2022
30	Resolución de Gerencia Municipal n.º 503-2022-MPP de 14 de diciembre de 2022

**ANEXO N° 1**

**Proveedores reportados por la Dirección de Acuerdos Marco como impagados**

PERIODO	PROVEEDOR	RUC	ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA	PRODUCTOS	MONTO	SIAF
2019	DISTRIBUIDORA METAL E.I.R.L.	20603019572	ORDEN_DE_COMPRA-260211-2019	Tóner	3 520,29	90
2020	GRUPO FAMTEC E.I.R.L.	20604115010	OCAM-2020-301566-250-1	Baterías para vehículos terrestres	1 786,52	2989
2020	GRUPO Mafreka E.I.R.L.	20605721011	OCAM-2020-301566-321-1	Baterías para vehículos terrestres	2 642,96	5300
2021	COMPAÑÍA SANTA ELENA S.C.R.L	20479078026	OCAM-2021-301566-41-0	Neumáticos para vehículos pesados	18 780,2	3359
2021	INGGENIUS TECNOLOGIC S.A.C.	20604357315	OCAM-2021-301566-117-1	Impresora multifuncional inyección	1 401,57	7658
2021	ACEVEDO CARRION NELSON FREDDY	10445528736	OCAM-2021-301566-95-0	UPS sistema de alimentación ininterrumpida	11 499,1	6580
2022	LC GRUPO S.A.C.	20494190231	OCAM-2022-301566-111-1	Bolígrafos	2 124	3158
2022	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA E.I.R.L.	20603950675	OCAM-2022-301566-105-1	Tubos de PVC	11 959,36	3080

Fuente: Buscador de órdenes de compra de PERÚ COMPRAS.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Paita, 24 de marzo de 2023

**OFICIO N° 309-2023-MPP/OCI**

Señor:  
**Pedro Luis Cuadros Alzamora**  
**Alcalde**  
**Municipalidad Provincial de Paita**  
Paita/Paita/Piura

- ASUNTO** : **Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 011-2023-OCI/0453-SOO.**
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al retraso de pago a proveedores por compras por Acuerdos Marco, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 011-2023-OCI/0453-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por CARBAJAL  
SANCHEZ Ruth Karina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24-03-2023 14:36:04 -05:00

---

**Ruth Karina Carbajal Sánchez**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Paita  
Contraloría General de la República



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 309-2023-MPP/OCI  
**EMISOR** : RUTH KARINA CARBAJAL SANCHEZ - JEFE DE OCI -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : PEDRO LUIS CUADROS ALZAMORA  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

### Sumilla:

simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al retraso de pago a proveedores por compras por Acuerdos Marco, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 011-2023-OCI/0453-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162361440**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000004-2023-CG/0453
2. Oficio n.º 309-2023-MPP/OCI
3. Informe de Orientación de Oficio n.º 011-2023-OCI/

**NOTIFICADOR** : BETTY FLOR DE MARIA CARBAJAL CHAVEZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **38NQ4FQ**

